

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAF/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

EX. N° **225** / **09 FEB 2015** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La sustracción de Licencias de Conducir que se encontraban retenidas en el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por diversas causas.
- 2) Que el municipio pagará los derechos municipales para obtener el duplicado de las mismas.
- 3) El Certificado N° 28-C, de fecha 30 de enero 2015, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo otorgado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2015, para la celebración de un Contrato de Transacción Extrajudicial, con cada uno de los titulares allí señalados, propietarios de las Licencias de Conducir sustraídas desde el 2° Juzgado de Policía Local, para la obtención de sus duplicados.

DECRETO:

CELEBRESE UN CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL con cada una de las personas que indica el listado, por los montos allí indicados, para la obtención del duplicado de sus Licencias de Conducir:

NOMBRE	RUT	MONTO	COMUNA
Carlos Sanchez Ruz	5907846-1	19,186	Pirque
Juan Diaz Oyarzun	12668898-9	9,537	La Florida
Matias Contreras Marilao	17780733-8	11,418	Puente Alto
Anita Saldivia Jara	17673602-k	19441	Pirque

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 26-02-001-001 "compensación daños a terceros", del Presupuesto Municipal vigente.
Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

